



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2141 /

AUTORIZA ACTIVIDADES DE FIESTAS
PATRIAS 2017 A LA JUNTA DE VECINOS
CENTRAL LOS LIRIOS.

REQUINOA, 05 de Septiembre de 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Junta de vecinos Central Los Lirios el día 04.09.2017, para efectuar **ACTIVIDADES DE FIESTAS PATRIAS**, los días 16, 17 y 18 de Septiembre de 2017, en Sede Comunitaria del Sector.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos Central Los Lirios, para efectuar **ACTIVIDADES DE FIESTAS PATRIAS**, los días 16, 17 y 18 de Septiembre de 2017, en Sede Comunitaria, sector Los Lirios.

HORARIO : Desde las 13:00 horas hasta las 02:00 horas.

Con venta de bebidas alcohólicas y comestibles.

Exento de derechos municipales.

Cancelación de porcentaje tasación de IVA de Fiestas Patrias, en el Servicio de Impuesto Internos VI Región.

Se deberán dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por el Servicios de Salud VI Región (se adjunta instructivo)

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Omar Soto Sánchez. Cédula de Identidad [REDACTED] Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.



M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/apf

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Subcomisaría de Carabineros

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo